



PARRAL, 17 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 342 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del reglamento interno de carrera funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Afecto N° 2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, al funcionario don **GABRIEL SEPULVEDA NORAMBUENA**, Profesor de Educación Física del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2.550 puntos correspondientes a 3 Bienios, capacitación 480 puntos, sumando un total de 3.030 puntos.

2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 2550 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2019 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **GABRIEL SEPULVEDA NORAMBUENA**, asimilado en la Categoría **B)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos, acumulando un total de 3.030 (experiencia 2550 y capacitación 480 puntos).

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2019.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JAO/jg
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario